

La guerra de los años Reyno Unido y Gobernadora. Y el Sr. Gov. civil de circunscripción 13 del presente mes inserta á los Ayuntamientos á que se publique con la debida solemnidad y se nombre una Comisión compuesta del Alcalde civil del R. Curia Parroquia, del Procurador del Común y de uno ó dos sujetos de los más influyentes a el Pueblo, para que existiendo el celo de los amantes de la Patria se abra una suscripción en que se pongan los fondos del Patrimonio. Ya en virtud de este acuerdo se han cumplido todos los nombramientos á D. Juan María Romero y D. Manuel Acuña para que con sus virtudes y gran influencia concurren para el bien de los intereses de esta ciudad, tales como las de las demás ciudades por dignidad, con la indicada presunción de los Gobiernos civiles, así como los de los ayuntamientos por medio del Ayuntamiento local de Atlix, con el fin de la publicación de dicho R. Decreto y de la observancia de lo que se indica. Asimismo el Sr. Procurador del Común manifestó que eran infinitas las quejas y el dolor que se había observado de que llegaban a un estado de deplorable estado a que iba reduciendo a el Barrio de Levante y el de la condumina a que en muy breves tiempos se hallaría enteramente ruinil como lo está el de Pomiente por permitirse, tolerarse, y no castigarse a que los Patrones ó Cap. de los buques que bajan, arrojen sus basuras en ellos, y que como de la inutilidad ó a lo menos de la inseguridad de los mismos buques en este Puerto

